ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 56/2019

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 13/2019

"SERVICIO DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACION"

ID 368.866

En la Ciudad de Asunción, 30 de setiembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1214/2019, de fecha 05 de agosto de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Ricardo Rivarola** - **Jefe de Dpto. de Navegación**
- **Marcos Maqueda** - **Jefe de Sección VOR/DME**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 09 de setiembre de 2019, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 3.623.526.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto total asegurado.	Gs. 200.000.000.-
Vigencia (días)	150 días
Vigencia (desde/hasta)	09/09/2019 – 06/02/2019
Correo Electrónico	info@cass.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

RICARDO RIVAROLA
Jefe de Dpto. de Navegación
GTE - SDSA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

MARCOS ANTONIO MAQUEDA
Jefe de Sección VOR/DME/AV

	CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE Fs. 2/5
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Fs. 8/13

2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Según Constancia del SIPE N° 1565528 Fs. 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE Fs. 20
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Según Constancia del SIPE N° 1565528 Fs. 18 (Acta de Asamblea)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Según Constancia del SIPE N° 1565528 Fs. 18 (Documento de Identidad)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Fs. 21
Patente Municipal vigente.	CUMPLE Según Constancia del SIPE N° 1565528 Fs. 18 (Patente Municipal)

RICARDO ... JLA
Jefe de Dpto. ... gación
GTE - SDSA

MARCOS ANTONIO MAQUEDA
Jefe de Sección VOR/DME-NAV

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
- El Oferente deberá demostrar haber realizado al menos veinte procedimientos de homologación RNAV.	CUMPLE Fs. 136/141
- Deberá demostrar experiencia del oferente y/o calibrador, en inspección y calibración de sistemas PAPI y presentar una copia del documento con la oferta.	CUMPLE Fs. 134/135
- Se deberá presentar copia de Póliza de seguro de aeronavegabilidad vigente que indique que la actividad de las unidades declaradas son específicamente para verificación de Radio-ayudas a la navegación aérea.	CUMPLE Fs. 154/157
- Se deberá presentar Certificado de Aeronavegabilidad que indique que las unidades declaradas son específicamente para verificación de sistemas de Radio-ayudas de la empresa oferente y/o calibradora.	CUMPLE Fs. 37/72
- Se deberá presentar una Representación Oficial de la empresa habilitada por un organismo oficial para la realización de los servicios.	CUMPLE Fs. 120/122
- Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante mediante Declaración Jurada	CUMPLE Fs. 27
- El oferente deberá demostrar que cuenta con técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de dos Inspectores en vuelo certificado por un organismo nacional y/o internacional. Tanto el inspector como el piloto inspector deberán estar certificados por FAA y adicionalmente deberá contar con al menos 1 técnico con certificación de una institución oficial Europea reconocida en el área de Defensa y Aviación Civil.	CUMPLE Fs. 124/132
- El oferente deberá demostrar que cuenta técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Inspectores calibradores de radio-ayudas certificado por un organismo nacional y/o internacional.	CUMPLE Fs. 124/132
OBSERVACION: los criterios se deberán cumplir según sección II, e indicados por cada oferente individual o asociación en participación (consorcio)	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El oferente adicionalmente deberá contar con la autorización del fabricante de las radio-ayudas a ser calibradas y presentar una copia del documento con la oferta, al menos tres.	CUMPLE Fs. 119
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE Fs. 104/116
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. - El Oferente deberá contar con un nivel de facturación de al menos 50% del valor de su oferta, en promedio, de los últimos 3 años. Esta información será comprobada a través de copia autenticada de balances de los años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE Fs. 104/116

RICARDO RIVAROLA
Jefe de Dpto. de Navegación
GTE. SDSA

MARCOS MARTINEZ MARTINEZ
Jefe de Sección Operaciones

- Deberá demostrar haber realizado al menos tres servicios de calibración de radio-ayuda aeronáutica a por lo menos tres Aeropuertos de categoría Internacional en Paraguay, para acreditar experiencia de la empresa oferente y/o calibradora de los últimos tres años.	CUMPLE Fs. 74/103
- Referencias de la empresa oferente y/o calibradora que confirmen la prestación de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radio-ayudas aeronáuticas (mínimo tres) dentro de los 5 (cinco) últimos años (2014, 2015, 2.016, 2.017 y 2018).	CUMPLE Fs. 31/35
- Certificado de explotador de Servicio Aéreo Internacional vigente, según corresponda, COA de la empresa oferente y/o calibradora.	CUMPLE Fs. 56/72
- Deberá contar con al menos una consola de Inspección principal, más una consola de inspección de backup, las mismas con certificación de al menos un organismo oficial de aviación civil	CUMPLE Fs. 41/55
- Deberá contar con una aeronave laboratorio principal y con al menos una aeronave laboratorio de backup, certificados por una autoridad aeronáutica para la calibración de radioayudas. La antigüedad de las aeronaves no deberá ser mayor a 25 años desde la fecha de presentación de la oferta. Es requisito obligatorio que al menos una de las aeronaves a ser utilizadas sea presurizada y posea un techo de operación de al menos 25.000 pies.	CUMPLE Fs. 37/40
- Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en las especificaciones Técnicas.	CUMPLE Fs. 29
- Fotocopia autenticada del Estatuto de Constitución y/o RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de antigüedad del oferente.	CUMPLE Fs. 20
OBSERVACION: los criterios se deberán cumplir según sección II, e indicados por cada oferente individual o asociación en participación (consorcio)	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido. NO APLICA	

3.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	4,03	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	0,53	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018.	2,00	

RICARDO RIVAROLA Jefe de Dpto. de Navegación GTE - SDGA

MARCOS ANTONIO MADEJA Jefe de Dpto. Operaciones Aéreas

3.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.;** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado, y así mismo con la presentación de la Carta de Autorización de ser la única y exclusiva en el Paraguay para realizar el servicio inspección de los sistemas de navegación, equipos con la que cuenta la DINAC.

3.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.

1- La Firma ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma, los mismos no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la Firma **CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.,** cumple con este punto.

3.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.:

Se verifica en los ítems no están por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento), de los precios referenciales estipulados por la convocante.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.,** cumple con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A.,** es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

RICARDO RIVAROLA
Jefe de Dpto. de Navegación
CTE - SDSA

MARCOS ANTONIO MAQUEDA
Jefe de Sección VOR/DME-NDV

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 13/2019 "SERVICIO DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACION" ID 368.866,** a la firma: **"CONSOLIDATED AERONAUTICAL SYSTEMS AND SERVICES PARAGUAY BRANCH S.A."** por un monto total de **Gs. 3.623.526.000 (Guaraníes tres mil seiscientos veintitrés millones quinientos veintiséis mil) IVA incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.834.715.000 (Guaraníes Un mil ochocientos treinta y cuatro millones setecientos quince mil) y para al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 1.788.811.000 (Guaraníes Un mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos once mil), sujeto a la aprobación presupuestaria.

Es nuestro informe.

Ricardo Rivarola
Jefe de Dpto. de Navegación

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Dpto. de Navegación Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica Dirección de Aeropuertos

Marcos Maqueda
Jefe de Sección VOR/DME